

Bolsas extraordinarias (Catedráticos de Música y Artes Escénicas)

Organismo Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

Código GVA 101547

Código SIA 3153992

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Bolsa de trabajo

Prueba Concurso de méritos

Grupo A1

Titulación Varias titulaciones

Titulación específica Ver Anexo II de la RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca la constitución de bolsas de trabajo extraordinarias de especialidades del cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas para atender sustituciones y vacantes en centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, de especialidades del cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Enlace organismo

<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatories-extraordinaries-d-incorporacio-a-borses>

Plazas

Distribución de plazas

Turno libre: 0

Requisitos

Los requisitos de acceso quedan especificados en la base primera de la RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca la constitución de bolsas de trabajo extraordinarias de especialidades del cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas para atender sustituciones y vacantes en centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, de especialidades del cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Resultado final proceso de selección

Fase Bolsa de trabajo

Publicación [Web, de 03/06/2025](#)

Enlaces

- Resolución (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/390254584/1+Resoluci%C3%B3n.pdf>)
- ANEXO I. Listado Definitivo de Personal Seleccionado (por puntuación). (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/borses-extraordinaries-catedratics-musica-i-arts-esцениques>)

Información complementaria

A partir del día siguiente a la publicación de esta resolución y hasta el 30 de junio de 2025, las personas admitidas a la bolsa deberán acceder a la aplicación del procedimiento de adjudicaciones continuas para presentar una solicitud de participación en las adjudicaciones, a través de la plataforma informática disponible en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, lo que supondrá la activación en la plataforma informática.

Listado provisional - Alegaciones

Fase Valoración de méritos

Publicación [Web, de 27/02/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 28/02/2025

Cierre plazo 07/03/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Las personas que tengan que subsanar o aclarar algún mérito dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para poder realizar las alegaciones que estimen oportunas y, en su caso, justificar lo que consideren pertinente. No podrá invocarse mérito alguno que no haya sido alegado en la solicitud de inscripción.

Enlaces

· Listados de la Valoración Provisional de Méritos (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/borses-extraordinaries-catedratics-musica-i-arts-esceniques>)

Lista definitiva admitidos y excluidos/ Resultado baremación/ Convocatoria prueba práctica

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 05/02/2025](#)

Enlaces

· Resolución (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/387158936/1+Resoluci%C3%B3n.pdf>)

· Listados definitivos de aspirantes admitidos/excluidos y convocatoria. (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/borses-extraordinaries-catedratics-musica-i-arts-esceniques/llistats-definitius-aspirants-i-convocatoria-prova-aptitud>)

Listado provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 16/01/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 17/01/2025

Cierre plazo 27/01/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Las personas excluidas dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, para subsanar los errores que hayan motivado su inadmisión o para presentar alegaciones que consideren conveniente, que se formularán exclusivamente de manera electrónica.

Enlaces

· Resolución (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/387158933/1+Resoluci%C3%B3n.pdf>)

· Listados provisionales (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatories-extraordinaries-d-incorporacio-a-borses>)

Forma de presentación

Presentación electrónica

Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att->

atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_RECL_RECU_SP&version=3&idioma=es&idProcGuc=101547&idSubfaseGuc=2&idCatGuc=EP

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 06/11/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 07/11/2024

Cierre plazo 21/11/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Fecha de publicación: 06/11/2024

Enlaces

- Convocatoria (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/387100476/1+Convocatoria.pdf>)
- Manual de solicitud general (https://ceice.gva.es/documents/162909733/377009313/2+Manual_ca.pdf)
- Manual de solicitud de datos sensibles (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/377009313/3+Manual+datos+sensibles.pdf>)
- Autobaremo (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/387100476/4+Autobaremaci%C3%B3n.pdf>)

Forma de presentación

Presentación electrónica

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_BOLSAEXT&version=6&idioma=es&idProcGuc=101547&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP

Información complementaria

Las personas aspirantes que se acojan a las situaciones que se detallan a continuación deberán aportar la documentación justificativa de dicha situación tal y como se detalla a continuación:

- Las personas participantes que deseen ser tratadas durante el procedimiento de acceso con la identidad que figura en su tarjeta de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género, de acuerdo con la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, deberán aportar, en el trámite telemático, copia de la tarjeta expedida por los órganos competentes.

- Las personas participantes víctimas de actos de violencia de género que deseen ser tratadas durante el proceso selectivo con una identidad ficticia para proteger su intimidad, de acuerdo al artículo 63 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, deberán aportar, en el trámite telemático, alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 o 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de diciembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Acceso al trámite: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23191&version=amp

Información web: <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatories-extraordinaries-d-incorporacio-a-borses>

AYUDA

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)